PROCESO VERBAL

RAD 2019/00079

INFORME SECRETARIAL-

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que el Tribunal Superior Sala Civil Familia remite expediente el cual se encontraba en esa Corporación para decidir sobre la Apelación de la Sentencia de fecha Septiembre 2 de 2019, la cual fue CONFIRMADA. Así mismo, se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así:

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a favor de la parte demandada SEGUROS BOLIVAR S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A, así:

AGENCIAS EN DERECHO	$ 6.000.000.oo a favor de los Demandados
	$ 6.000.000.oo/2 Demandados
	$ 3.000.000.oo para cada Demandado
Varios	$ 00.oo
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	$6.000.000.oo

SON: SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000.oo)

LIQUIDACION DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte ACTORA, así:

Agencias en Derecho	1 SMLMV ($877.803)	$ 877.803.oo
Varios		00.oo
Total		$ 877.803.oo

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/L ($877.803.oo).

Barranquilla, Diciembre 7 de 2020

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Diciembre siete (7) del año dos mil veinte (2020)

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del CGP, el Juzgado;

RESUELVE

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Superior en el presente proceso seguido por ANA MERCEDES PEREZ DELGADO Y HENRY JAVIER PEREZ PEREZ contra SEGUROS BOLIVAR S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.
2. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por ANA MERCEDES PEREZ DELGADO y HENRY JAVIER PEREZ PEREZ contra SEGUROS BOLIVAR S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A
3. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ALVEAR JIMENEZ

Juez

Mvr